

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE EL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y EL SINART.S.A. Y SUS ADENDAS

AI-07-2018

-Elaborado por
Ana Xóchitl Alarcón Zamora
Directora General CCPC

Introducción:

Este documento establece un plan de acción que pretende registrar los objetivos, metas, y las actividades, responsables, cronograma y otras definiciones cuya finalidad es constituir un plan de implementación de las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría Interna de Carácter Especial sobre el contrato de patrocinio entre el CCPC y el SINART.S.A. y sus adendas presentado a esta dirección mediante oficio MCJ-AI-287-2018. Se organiza en función de cada una de las recomendaciones del documento Informe NO.AI-07-2018.

Objetivo general:

Asegurar estrategias, lineamientos, directrices y procedimientos que permitan –a partir del insumo del informe de la auditoría– mejorar las acciones desarrolladas por el Centro de Cine, de cara al cumplimiento de sus obligaciones por ley, así como por las nuevas demandas derivadas del desarrollo reciente de la actividad cinematográfica y audiovisual que experimenta el país.

Objetivos específicos:

1-Implementar una serie de procedimientos y mejoras en procesos de trabajo cotidiano que aseguren establecer formas de trabajo sugeridas en el documento AI-07-2018.

2.-Promover en el equipo de colaboradores (personal del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica) una cultura de transparencia en todos los procesos de trabajo, a partir del involucramiento en los planes de mejora.

3.-Asegurar formas de control, fiscalización y documentación que contribuyan a la creación de una “memoria histórica” de formas de contratación, administración y gestión específicas de actividades cinematográficas como el CRFIC, los ciclos, muestras y programas de exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales que tengan sentido e impacto social y cultural, en concordancia con los esfuerzos institucionales que buscan poner en valor la cultura para una sociedad justa, democrática, inclusiva y diversa.

Recomendación	Acción	Tipo de documento, Responsables e involucrados	Fecha límite en el CCPC	Fecha de entrega en AI-MCJ
4.1.1.- Establecer lineamientos y controles para realizar oportunamente el proceso de planificación de festivales y demás proyectos del CCPC a más tardar	Diseñar y divulgar un documento con los lineamientos y controles para que cada actividad del CCPC previa coordinación con SEPLA se ajuste a los sistemas, normas y procedimientos de planificación y control	Documento con los “lineamientos generales de planificación, control, seguimiento y evaluación de actividades del CCPC”. Laura Molina, Rodrigo Sequeira, José Cordero y Dirección General	17 sept.	20 sept.
4.1.2.-Establecer los lineamientos y controles necesarios para que la planificación de los festivales y demás proyectos que le competen al CCPC, se documente y contenga elementos básicos como, como los objetivos que se pretenden alcanzar, el cronograma, el costo que tendrá considerando el principio presupuestario de programación, entre otros, así como la debida formalización y/o	Elaborar y divulgar los lineamientos y controles necesarios para que la planificación de festivales y otros proyectos se documenten mediante un formato que contemple los elementos básicos de la planificación y presupuestación.	Apartado del documento “lineamientos generales de planificación, control, seguimiento y evaluación de actividades del CCPC”, en el que se incluyen los procedimientos de formalización y suscripción de actividades, informes y comunicaciones. Laura Molina, Rodrigo Sequeira, José Cordero y Dirección General	17 sept.	28 de sept.

suscripción de los documentos que se requieran para tal fin.				
4.1.3.-Enviar mensualmente copia a esta auditoría interna las conciliaciones bancarias, los Estados Financieros, y además información financiera, contable y presupuestaria, conforme lo establecen las circulares, emitidas para esos efectos, a partir del mes de enero 2018.	Se instruye a la señora Olga Gómez encargada del área de contabilidad para el debido cumplimiento de esta recomendación.	Oficio a la Sra. Olga Gómez. Dirección, Administración y Contabilidad.	31 de julio.	31 de julio.
4.1.4.-Establecer los mecanismos de control necesarios, que permitan cumplir con las fechas establecidas para la presentación de la liquidación presupuestaria para cada período a las instancias correspondientes.	Instruir a José Cordero Administrador y Natalia encargada de presupuesto para atender esta recomendación y garantizar que esta información sea aportada según las fechas y plazos de entrega.	Oficio a José Cordero Administrador y Natalia Bonilla encargada de presupuesto.	20 de septiembre	28 de septiembre
4.1.5.-Establecer los controles pertinentes que permitan supervisar y fiscalizar la ejecución de los contratos del CCPC Mecanismos de supervisión de la ejecución de contratos	Diseñar instrumentos de supervisión y fiscalización que permitan controlar la ejecución de los contratos del CCPC, previa investigación y revisión de este tipo de procedimientos en otras instancias del MCJ.	Instrumentos de supervisión y de fiscalización. Laura Molina, Rodrigo Sequeira	20 de septiembre	28 de septiembre
4.1.6.-Revisar el contenido del Manual de procesos del Costa Rica Festival Internacional de Cine, específicamente los modelos de	Revisión del Manual de procesos del Costa Rica Festival Internacional de Cine CRFIC.	Documento revisado y oficios de traslado a instancias.	20 de septiembre	28 de septiembre

<p>contratación planteados y proceder a oficializarlo y divulgarlo, con el propósito de que sea una guía para una adecuada planificación y ejecución del Festival, así como para fortalecer el Sistema de Control Interno, todo considerando el marco legal vigente.</p>	<p>Traslado al Consejo de Cinematografía para su revisión. Divulgación del Manual de procesos CRFIC tanto a nivel del personal del CCPC como las diversas instancias a las que les compete en el MCJ.</p>			
<p>4.1.7.-Realizar un análisis de la situación actual del CCPC que incluya entre otros aspectos la capacidad técnica y de personal para atender las funciones encomendadas en la normativa de su creación, a efecto de formular una estrategia para el desarrollo de los festivales y proyectos a cargo del CCPC, la cual responda a las necesidades particulares de cada uno, contenga al menos políticas, lineamientos y parámetros que orienten y guíen la organización y desarrollo de ese tipo de eventos.</p>	<p>Diagnóstico de capacidad instalada en los términos que refiere la recomendación. Análisis de puestos y funciones del equipo de funcionarios. Análisis de las funciones encomendadas por ley al CCPC y análisis de las acciones que desarrolla la institución en su historia reciente. Documento con los lineamientos generales de plan estratégico del CCPC.</p>	<p>Documento que contiene diagnóstico y capacidad instalada del CCPC. Documento con lineamientos generales del plan estratégico. José Cordero, Dirección General con el apoyo de los diversos departamentos y funcionarios del CCPC.</p>	<p>20 de octubre</p>	<p>31 de octubre.</p>
<p>4.1.8.-Rmitir una directriz para que los convenios interinstitucionales entre entes de derecho público, consideren entre otros aspectos, el principio</p>	<p>Análisis de la normativa relacionada con la suscripción de convenios y contratos en términos interinstitucionales entre entes de derecho público.</p>	<p>Documento de análisis realizado por el asesor legal Rodrigo Sequeira. Documento con directriz de la Dirección General.</p>	<p>3 de diciembre</p>	<p>10 de diciembre.</p>

de razonabilidad en relación con las subcontrataciones a terceros, con el propósito que se cumpla la normativa relacionada al respecto.				
4.1.9.-Realizar los trámites de contratación del CCPC por medio de la Proveduría Institucional, según reglamento de funcionamiento de las Provedurías Institucionales.	Asegurar que los trámites de contratación del CCPC pasen por la proveduría según esta recomendación, mediante instrucción al administrador del CCPC.	Evidencia de las contrataciones realizadas mediante SICOP. Informe del Administrador José Cordero.	3 de diciembre.	10 de diciembre.
4.1.10.-Establecer los mecanismos para cumplir con el artículo 8 inciso a de la Ley 6158.	Certificación del asesor legal Rodrigo Sequeira	Certificación entregada. Lic. Rodrigo Sequeira	31 de julio	8 de agosto.
4.1.11.-Establecer los lineamientos y controles correspondientes para que todas las contrataciones que tramite el CCPC cuenten con las condiciones cartelarias y con el estudio de costo beneficio, en procura de asegurar que el producto recibido es el que se contrató y que se elegirá la mejor opción del mercado.	Instruir al administrador José Cordero para que se cumpla en todos los casos de contrataciones tramitadas por el CCPC, con esta recomendación. Establecer un mecanismo de verificación.	Oficio de instrucción y mecanismo de verificación. Dirección General y administrador.	20 de septiembre	28 de septiembre.
4.1.12.-Establecer los mecanismos de control necesarios para que las contrataciones que realice el CCPC tengan un expediente digital	Instruir al administrador José Cordero para que se cumpla esta recomendación.	Oficio de instrucción y mecanismo de verificación. Dirección General y administrador.		

y cuenta con todos los requisitos y documentación completa de conformidad con la normativa y directrices relacionados.	Establecer un mecanismo de verificación			
4.1.13.-Presentar a esta auditoría un informe de los ingresos de venta de boletos por sede y en línea para el CRFIC 2017.	Solicitud de información al Sinart Solicitud de información a la productora del CRFIC 17	Oficio de solicitud de información y documento con informe. José Cordero y Dirección General.	31 de agosto	31 de agosto
4.1.14.-Gestionar ante el Consejo Nacional de Cinematografía que la Dirección del Centro de Cine no sea quien apruebe los acuerdos de este consejo con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno.	Solicitar acuerdo del Consejo Nacional de Cinematografía para que se instruya a la secretaria de actas para que quede consignado en cada acuerdo que la dirección del CCPC no fue quien aprobó el acuerdo, más bien se consignen para cada caso a las personas que votaron y aprobaron cada acuerdo.	Copia de Acta y acuerdo del Consejo. Lourdes Hernández secretaria y Dirección General.	28 de septiembre	28 de septiembre.
4.1.15.-Aportar a esta Auditoría Interna el comprobante de pago del segundo y tercer tracto de la contratación "Servicios artísticos de la Curaduría de contenidos audiovisuales internacionales para el CRFIC 17,	Solicitud a Natalia Bonilla encargada de presupuesto el comprobante de pago	Documento de comprobante. Natalia Bonilla.	31 de julio	31 de julio.
4.1.16.-Informr en un plazo de 10 días hábiles posterior a recibir este informe las acciones ejecutadas por esa Gestión en atención a las recomendaciones.	Presentación de documento con el plan de acciones.	Documento con el plan.	23 de agosto	23 de agosto.

Conclusiones:

Una vez elaborada esta matriz que contiene el plan de acción para la implementación de las recomendaciones, queda claro que el conjunto de documentos que serán elaborados, así como directrices e instrumentos de control y verificación, el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica estará dotado de los insumos requeridos para desarrollar una gestión al amparo de la normativa vigente y las directrices.

Sin duda las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría Interna No. 07-2018 constituye para esta Dirección General un valioso conjunto de insumos que facilitarán la Gestión que está iniciando.